



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

ADENDA No. 2 Modificatoria

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "CARROZAS EL DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO."

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y el Decreto 0507 del 26 de junio de 2025, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "CARROZAS EL DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO".

Que mediante Resolución No. 194 del 9 de Julio de 2025, se dio apertura a la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "CARROZAS EL DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO".

Que atendiendo las observaciones realizadas por los interesados en participar en la convocatoria, se hace necesario eliminar del numeral 11 los literales e) del numeral 1 y d del numeral 2 y modificar el numeral 22. de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "CARROZAS EL DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO." Esta modificación tiene como propósito garantizar la participación efectiva de los artistas, colectivos y gestores culturales del municipio, considerando los consensos establecidos con los representantes del sector cultural y los principios de inclusión y equidad en el acceso a los estímulos públicos.

Por lo tanto:

1. Se eliminan del numeral 11 los literales e) del numeral 1 y d del numeral 2.
2. Se modifica el numeral 22, el cual quedará, así:

(...) 22. INFORME FINAL

El informe final debe dar cuenta de la propuesta presentada, en cumplimiento este informe debe describir de manera clara y expresa las diferentes actividades y etapas desarrolladas en la elaboración de las carrozas de manera fiel a los diseños que fueron presentados. El informe final deberá radicarse en físico y en medio digital a través de soporte magnético para su

Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia

Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460

Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co

Nit. 890 204594-9



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

validación (CD, DVD, USB), en la subdirección técnica del imct. Los videos solo deberán ir en medio digital, los demás soportes deberán allegarse en ambos formatos.

Este proceso finaliza una vez el IMCT avale el informe final de la propuesta y certifique su adecuada realización, la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, es la dependencia que tendrá a cargo la revisión del INFORME FINAL respecto de la propuesta presentada.

El informe final deberá incorporar los certificados de enfoque diferencial correspondientes, como mínimo, al 30% de los integrantes de la comparsa que acompañará cada carroza. La entrega de estos documentos es requisito indispensable para acreditar el cumplimiento del estímulo y autorizar el pago total; en caso de omisión, no se efectuará el desembolso final previsto para los ganadores.
(...)

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2025.

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyecto aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona – Abogada contratista
Revisó aspectos técnicos: Margareth Blanco – CPS – Coordinadora Fomento
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte Galindo - Subdirectora Técnica
Revisó aspectos jurídicos: Brandon Martínez – CPS – Abogado Fomento

Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia

Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460

Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co

Nit. 890 204594-9